

DECRETO PRESIDENCIAL
HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Comercio Exterior e Inversión, **CLAUDIO MANCILLA PEÑA**, debe ausentarse del país a la ciudad de Caracas, República de Venezuela, del 6 al 7 de diciembre de 2000 a objeto de participar en la " **CIV REUNION DE DIRECTORIO DE LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO (CAF)**" y asistir al **SEPTUAGESIMOCTAVO PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION ANDINA DE NACIONES**;

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro interino de Comercio Exterior e Inversión al **Ing. HUMBERTO BORTH ARTIEDA VICEMINISTRO DE INVERSIÓN Y PRIVATIZACION**, mientras dure la ausencia del titular. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA